

## *Autoridad Marítima Portuaria*

### **UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**

**LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**  
**Código: 2012-4307-4-01-01-21-2**

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.